



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO DECLARACIÓN PROVISIONAL O DEFINITIVA DE IMPUESTOS FEDERALES



R.F.C. : GAPA8711246V5
Nombre: GARCIA PEREZ ARIEL

Hoja 1 de 1

Tipo de Declaración: Complementaria
Tipo de Periodicidad: Mensual
Período de la Declaración: Diciembre Ejercicio: 2014
Fecha y hora de presentación: 23/06/2015 11:11 Medio de presentación: Internet
Número de Operación: 131803705

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (1): ISR PERSONAS FÍSICAS. ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL (Complementaria de Modificación de Obligaciones)

Impuesto a Cargo: 0
Cantidad a Cargo: 0
Fecha del Pago Realizado con Anterioridad: 17/02/2015
Monto Pagado con Anterioridad: 60
Cantidad a Favor: 60
Cantidad a Pagar: 0

IMPUESTOS QUE DECLARA:

Concepto de pago (2): IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Complementaria de Modificación de Obligaciones)

Impuesto a Favor: 6

Este acuse es emitido, sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados, ni sobre el cumplimiento dentro de los plazos establecidos en las disposiciones fiscales, dejando a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscalizadora, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Se le recomienda verifique si el cálculo de la parte actualizada consideró el último INPC publicado conforme lo establecen los artículos 20 y 21 del CFF.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono 01 800 INFOSAT (01-800-463-6728) en toda la República.

¡El tiempo se acaba! A partir de enero de 2014 debes expedir facturas electrónicas versión Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Si aún no has migrado, debes de hacerlo cuanto antes. Consulta cómo en sat.gob.mx

Sello Digital :

m/FHJN0mjkG7f3okbo1vgiSby8tvlpFbA40UEkN7KDEpSs3c48HlmgKKW7cTWXOAhzJhpeqBtLSnL5CDHYIt+nBn40s7UXmO3S aUaPYBryvGXR3Pwj3TprCNhksvV3WH0BM7iuEvrkEbPjNDsDinrhO6yMJyf3myAfllxHSsY=